

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 3.563 Aprueba Programa Denominado "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
3. Memorándum N° 185 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de servicios para la actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.128.
5. Bases Administrativas.
6. Requerimientos Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

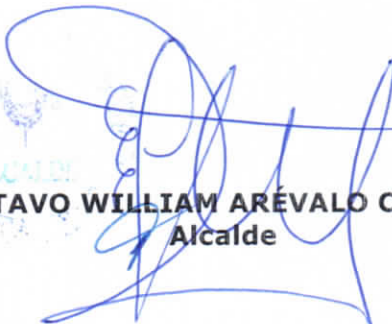
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de producción para actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
2. Qué, la compra de servicio se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.013.

DECRETO EXENTO N.º 3.761

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA"**".
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de la Oficina del Adulto Mayor** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde